

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA N° 10698.-

VISTO:

El Expediente N° OE-7973-F-2004; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones se solicita que una calle de Neuquén lleve el nombre de Fernández José Andrés.-

Que "Fernández José Andrés" fue uno de los primeros Convencionales Constituyentes (en el año 1957) y Legislador Provincial (en el año 1958).-

Que además fue uno de los primeros pobladores y comerciantes de nuestra Ciudad.-

Que, habiendo tomado conocimiento del Artículo 1º de la Comunicación N° 022/2006, el Órgano Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Catastro, Geodesia y Situn, informa que la calle identificada con el Código 03704, con recorrido Sudoeste-Noroeste, que está ubicada entre las calles Padre Nicolás Mascardi (Código 07014) al SO y Oscar Arabarco (Código 06334) al NE, en el Barrio Villa Ceferino, se encuentra disponible para ser designada con el nombre "José Andrés Fernández".-

Que, por los méritos como ciudadano y reconocido Convencional y Legislador de nuestra ciudad, resulta pertinente rendir homenaje y perpetuar la memoria del señor "José Andrés Fernández".-

Que la comisión Interna de Acción Social emitió su Despacho N° 087/2006, dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 27/2006, celebrada por el Cuerpo el 15 de diciembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): DESIGNASE "José Andrés Fernández" a la calle con recorrido -----Sudoeste-Noroeste, ubicada entre las calles Padre Nicolás Mascardi al SO y Oscar Arabarco al NE, entre Cabo 1º Víctor Samuel Guerrero y Lago Nonthue, en el Barrio Villa Ceferino, de acuerdo al croquis de ubicación que luce como Anexo I y forma parte de la presente ordenanza.-

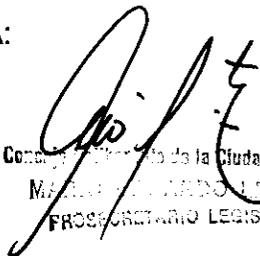
- PROMULGADA TÁCITAMENTE -
ART. 76º) - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

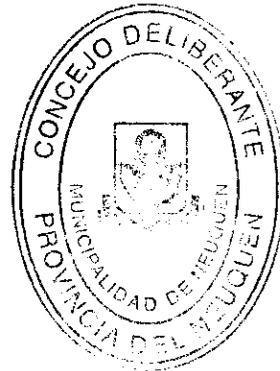
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTICULO 2º) COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS QUINCE (15) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS (Expediente N° OE- 7973-F-2004).-

ES COPIA:
omm.


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
MARÍA INÉS BERTORA
PROSECRETARIO LEGISLATIVO



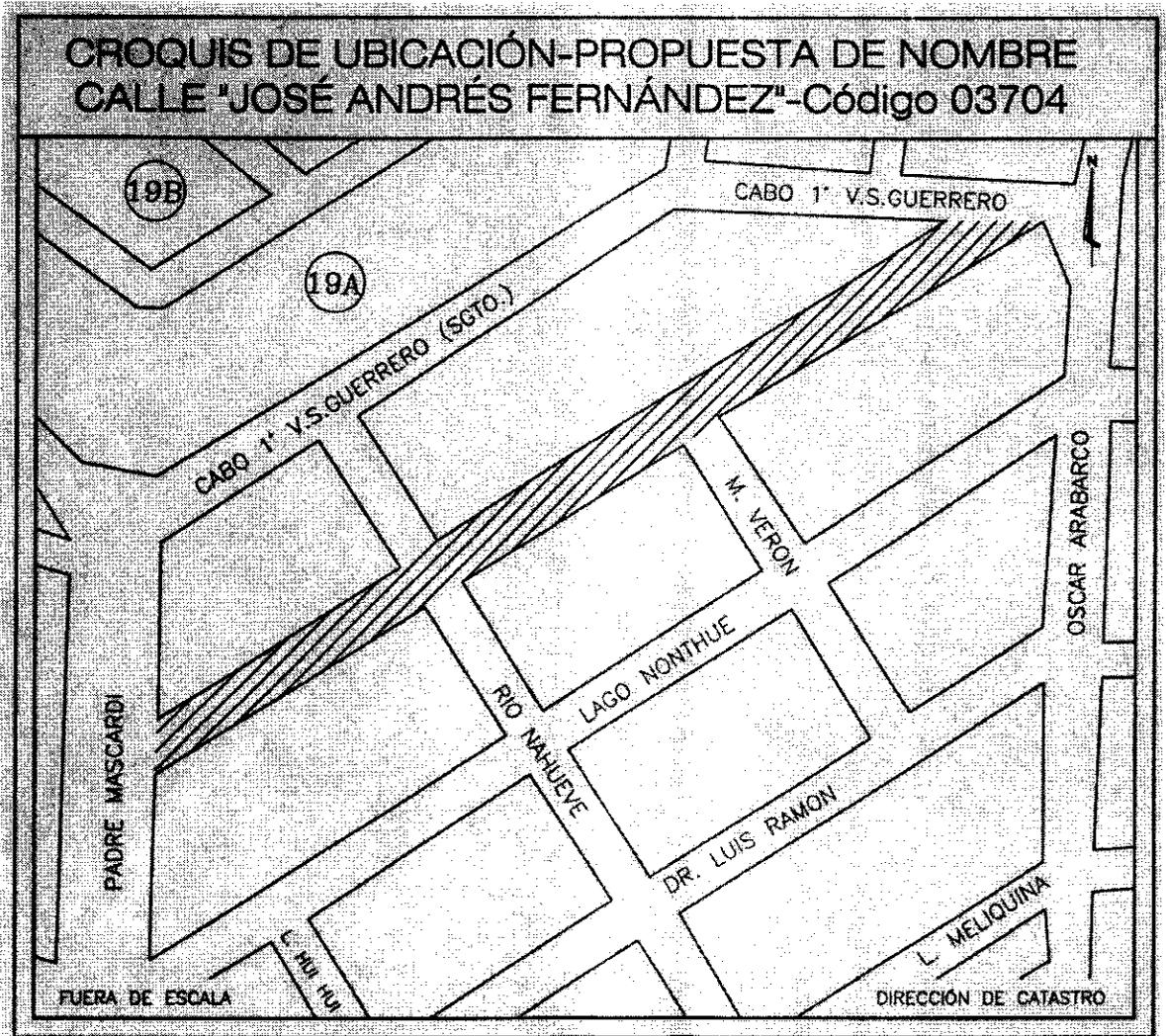
FDO: FARIZANO
FERRARI

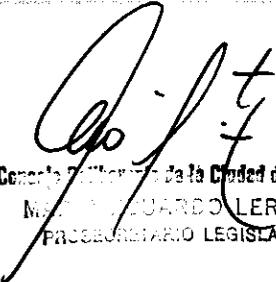
Ordenanza Municipal N° 10698 / 2006
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° OE 7973-F04

Edición Boletín Oficial
Municipal N° 1602
Fecha: 26, 01, 07

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ANEXO I




Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
MARIANO EDUARDO LERTORA
PROSECRETARIO LEGISLATIVO